



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

*D. Mariano A. Aranda Gracia, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Soria.*

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 10 de julio de dos mil quince, adoptó acuerdo del tenor literal siguiente:

8.- DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.

Se da lectura a la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

De conformidad con lo establecido en el art. 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se formula al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de

#### ACUERDO

Primero.- Los cargos de la Corporación que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva serán los siguientes:

Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Concejal delegado del Área de Medio Ambiente, Movilidad y Sostenibilidad Urbana.

Concejal delegado de Hacienda.

La percepción de tales retribuciones será incompatible con la que de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Los cargos de la Corporación que se desempeñarán en régimen de dedicación parcial serán los siguientes:

Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dedicación Parcial con un 75% de la jornada de trabajo.

El Grupo Mixto renuncia a que su portavoz tenga dedicación parcial.

Tercero.- Las cuantías que corresponderán a dichos cargos por la dedicación exclusiva o parcial, en atención a su grado de responsabilidad, serán las siguientes:

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, cincuenta y cinco mil euros (55.000 €) anuales.

Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente, Movilidad y Sostenibilidad Urbana, cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (44.558,64 €) anuales.

Concejal Delegado de Hacienda, cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (44.558,64 €) anuales.

Portavoz del Grupo Municipal Popular, treinta y tres mil cuatrocientos dieciocho euros con noventa y ocho céntimos. (33.418,98 €) anuales.



Cuarto.- Las señaladas retribuciones se percibirán en catorce mensualidades, sin perjuicio de la percepción de trienios que, en su caso, pudiera corresponderles.

Las presentes retribuciones se revisarán anualmente, en función de las modificaciones que pudieran aprobarse por las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado en lo que se refiere a los regímenes retributivos del sector público.

Quinto.- El acuerdo surtirá efectos retroactivos en cuanto a las dedicaciones exclusivas, relativas al Alcalde- Presidente y al Concejal delegado del Área de Medio Ambiente, Movilidad y Sostenibilidad Urbana, con fecha de 14 de junio de 2015.”

De conformidad con la propuesta, el Ayuntamiento Pleno acuerda por 20 votos a favor (PSOE, PP, IU y C's) y un voto en contra (Soriana@s) aprobar la misma, y en consecuencia adoptar el siguiente

## ACUERDO

Primero.- Los cargos de la Corporación que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva serán los siguientes:

Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Concejal delegado del Área de Medio Ambiente, Movilidad y Sostenibilidad Urbana.

Concejal Delegado de Hacienda.

La percepción de tales retribuciones será incompatible con la que de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Los cargos de la Corporación que se desempeñarán en régimen de dedicación parcial serán los siguientes:

Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dedicación Parcial con un 75% de la jornada de trabajo.

El Grupo Mixto renuncia a que su portavoz tenga dedicación parcial.

Tercero.- Las cuantías que corresponderán a dichos cargos por la dedicación exclusiva o parcial, en atención a su grado de responsabilidad, serán las siguientes:

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, cincuenta y cinco mil euros (55.000 €) anuales.

Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente, Movilidad y Sostenibilidad Urbana, cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (44.558,64 €) anuales.

Concejal Delegado de Hacienda, cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (44.558,64 €) anuales.

Portavoz del Grupo Municipal Popular, treinta y tres mil cuatrocientos dieciocho euros con noventa y ocho céntimos. (33.418,98 €) anuales.

Cuarto.- Las señaladas retribuciones se percibirán en catorce mensualidades, sin perjuicio de la percepción de trienios que, en su caso, pudiera corresponderles.

Las presentes retribuciones se revisarán anualmente, en función de las modificaciones que pudieran aprobarse por las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado en lo que se refiere a los regímenes retributivos del sector público.

BOPSO-90-05082015



Quinto.-El acuerdo surtirá efectos retroactivos en cuanto a las dedicaciones exclusivas, relativas al Alcalde- Presidente y al Concejales delegado del Área de Medio Ambiente, Movilidad y Sostenibilidad Urbana, con fecha de 14 de junio de 2015.”

Y para la debida constancia, con la salvedad y reserva expresas señaladas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; expido la presente, de orden y con el visto bueno y sello de la Alcaldía, en la ciudad de Soria, a 13 de julio de 2015.

Vº Bº. El Alcalde, (Ilegible).

2284a

-----

BOPSO-90-05082015